

DECISION 594

Incorporación de la temática de integración en los programas y contenidos educativos escolares de los Países Miembros de la Comunidad Andina

EL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES,

VISTOS: El artículo 3 del Acuerdo de Cartagena, codificado mediante Decisión 563, la Decisión 558, y la Propuesta 135 de la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que en su XI Reunión Ordinaria el Consejo Presidencial Andino instruyó a los Ministros de Educación la ejecución de acciones para que “las políticas educativas refuercen tanto la identidad andina como el ejercicio de la interculturalidad de nuestros pueblos y fomenten los valores de la integración”;

Que en su XIII Reunión Ordinaria el Consejo Presidencial Andino encomendó a los Ministros de Educación “un diseño curricular armonizado, a fin de incorporar los valores de la integración y de la cultura andina en los programas de educación primaria y secundaria, que incluya el acceso a herramientas de tecnología informática.”;

Que en esa misma oportunidad el Consejo Presidencial encomendó a la Secretaría General y a la Universidad Andina Simón Bolívar “la preparación y ejecución del Proyecto ‘Cátedra Bolívar de Integración’ con la finalidad de introducir en los colegios secundarios de los Países Miembros la enseñanza de la integración” en coordinación y consulta con los Ministros de Educación;

Que la I Reunión de Ministros de Educación y Responsables de Políticas Culturales de la Comunidad Andina celebrada en abril de 1999 definió una estrategia y un Plan de Acción que contempla, entre otras propuestas, un Programa de Educación para una Cultura de la Integración con acciones “dirigidas a la población infantil y a los adultos responsables de su atención integral, con el fin de cimentar desde la más temprana edad los valores que fomentan la integración y desarrollan conciencia de la diversidad como riqueza de los pueblos”;

Que en el marco de la XIV Reunión Ordinaria del Consejo Presidencial Andino, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores expidió la Decisión 558 para “incorporar la materia de Integración Andina en el diseño curricular de la Educación Media, con el objeto de difundir, de manera coordinada, una visión común de la historia, los valores de la integración y de la cultura de los Países Miembros de la Comunidad Andina”, y encomendó a los Ministros de Educación la adopción de los lineamientos de un proyecto para cumplir con ese propósito;

Que el artículo 2 de la Decisión 558 dispone que los Ministros de Educación adoptarán los lineamientos de un proyecto para incorporar la materia de integración andina en el diseño curricular de la educación media a más tardar el 30 de junio de 2004;

Que en el Encuentro de Ministros y Autoridades Andinas de Educación y Cultura de la Comunidad Andina, celebrado el 20 de mayo de 2004 en Cartagena, Colombia, en el marco de la reunión de las comisiones técnicas del Convenio Andrés Bello, fue aprobado un programa de trabajo para la introducción de la temática de integración en los programas y contenidos de la educación básica primaria y secundaria;

Que el programa de trabajo mencionado establece que por “temática de integración” se ha de entender: el desarrollo de valores y capacidades ciudadanos que promuevan una cultura de paz y de cooperación entre los Países Miembros; la promoción de una visión común de la historia, la geografía y los recursos naturales de los países andinos; la entrega de conocimientos y la generación de interés entre los estudiantes sobre los procesos de integración andina y latinoamericana; la valoración de la diversidad cultural y el ejercicio de la interculturalidad; y la facilitación del acceso de los estudiantes a herramientas de tecnología informática;

Que el programa de trabajo recomienda introducir la temática de integración en los programas y contenidos de la educación escolar de manera transversal, incorporando contenidos y/o enfoques de integración en las asignaturas en las que resulte pertinente o factible hacerlo en todos los niveles de la educación básica;

Que, resulta necesario sustituir la Decisión 558 incorporando los avances obtenidos luego de su adopción;

DECIDE:

Artículo 1.- Aprobar el programa de trabajo para incorporar la temática de integración en los programas y contenidos educativos escolares de los Países Miembros, el cual consta en el Anexo a la presente Decisión.

Artículo 2.- Solicitar a la Universidad Andina Simón Bolívar y al Convenio Andrés Bello que presten toda la colaboración requerida para el cumplimiento de esta Decisión.

Artículo 3.- Recomendar a los Ministros de Educación que, en la ejecución del programa de trabajo y el cumplimiento de la presente Decisión, presten especial atención a la participación de las autoridades locales de educación, regionales, departamentales o estatales, de los directores y rectores de escuelas y colegios, del profesorado y de las asociaciones de padres de familia en cada uno de los Países Miembros.

Artículo 4.- Derogar la Decisión 558.

Dada en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los diez días del mes de julio del año dos mil cuatro.

ANEXO

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INCORPORACIÓN DE LA TEMÁTICA DE INTEGRACIÓN EN LOS PROGRAMAS Y CONTENIDOS DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA

ANTECEDENTES

En su reunión de Cartagena, Colombia (1999), el Consejo Presidencial Andino instruyó a los Ministros de Educación la ejecución de acciones para que “las políticas educativas refuercen tanto la identidad andina como el ejercicio de la interculturalidad de nuestros pueblos y fomente los valores de la integración.” En Valencia, Venezuela (2001), encomendó a los Ministros de Educación “un diseño curricular armonizado, a fin de incorporar los valores de la integración y de la cultura andina en los programas de educación primaria y secundaria, que incluya el acceso a herramientas de tecnología informática”. En esa misma oportunidad, el Consejo Presidencial encomendó a la Secretaría General y a la Universidad Andina Simón Bolívar “la preparación y ejecución del Proyecto ‘Cátedra Bolívar de Integración’ con la finalidad de introducir en los colegios secundarios de los Países Miembros la enseñanza de la integración”, en coordinación y consulta con los Ministerios de Educación.

La I Reunión de Ministros de Educación y Responsables de Políticas Culturales de la Comunidad Andina celebrada en abril de 1999, por su parte, definió una estrategia y un Plan de Acción para impulsar los aspectos de la Agenda Social Andina que son de su responsabilidad. Entre otras propuestas, ese Plan contempla un Programa de Educación para una Cultura de la Integración con acciones “dirigidas a la población infantil y a los adultos responsables de su atención integral, con el fin de cimentar desde la más temprana edad los valores que fomentan la integración y desarrollan conciencia de la diversidad como riqueza de los pueblos.”

Por último, en el marco de la XIV Reunión Ordinaria del Consejo Presidencial Andino celebrada en Quirama, Colombia, en junio de 2003, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores expidió la Decisión 558 para “incorporar la materia de Integración Andina en el diseño curricular de la Educación Media, con el objeto de difundir, de manera coordinada, una visión común de la historia, los valores de la integración y de la cultura de los Países Miembros de la Comunidad Andina”, y encomendó a los Ministros de Educación la adopción de los lineamientos de un proyecto para cumplir con ese propósito.

El programa de trabajo que se presenta a continuación, formulado por la Secretaría General de la Comunidad Andina sobre la base de consultas efectuadas con el Convenio Andrés Bello y la Universidad Andina Simón Bolívar, pretende ordenar de manera sistemática los diversos aspectos que habrán de considerarse para cumplir con las Directrices del Consejo Presidencial Andino antes citadas.

Si bien la adecuada preparación de las acciones necesarias para poner en ejecución estos mandatos podría requerir de un período de tiempo relativamente dilatado, más adelante se sugiere adoptar y ejecutar algunas actividades iniciales que podrían generalizarse rápidamente a escala subregional si se concretan oportunamente los acuerdos y coordinaciones requeridos entre las autoridades educativas de los cinco

países, y entre aquéllas y los demás actores implicados (profesores, padres de familia, colegios particulares, etc.).

OBJETIVO DEL PROGRAMA Y CONSIDERACIONES GENERALES

El objetivo del programa es incorporar, gradual y progresivamente, la temática de la integración en los programas y contenidos de la educación escolar de los Países Miembros.

Por “incorporar temática de la integración” deberá entenderse: desarrollar valores y capacidades ciudadanas que promuevan una cultura de paz y de cooperación entre los Países Miembros de la Comunidad Andina, promover una visión común de la historia (así como de la geografía y de los recursos naturales) de los países andinos, impartir conocimientos y despertar interés sobre los procesos de integración andino y latinoamericano, asegurar la valoración de la diversidad cultural y el ejercicio de la interculturalidad y facilitar el acceso de los estudiantes a herramientas de tecnología informática.

No se considera conveniente introducir esta temática en los programas de la educación escolar mediante el expediente de agregar una asignatura al ya recargado pensum escolar, y se recomienda más bien hacerlo transversalmente, incorporando contenidos y/o enfoques de integración en todas las asignaturas en las que resulte pertinente o factible hacerlo en todos los niveles de la educación básica. En síntesis, la propuesta consiste en asegurar que la temática de integración que fuere acordada entre las autoridades educacionales de los cinco países andinos se introduzcan en los programas y contenidos de la educación escolar y en los programas de formación docente de cada uno de los Países Miembros, que esa actividad tenga carácter permanente y que la misma sea coordinada subregionalmente.

CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO

A continuación se detallan los cinco componentes que comprende el programa de trabajo. Los dos primeros consisten esencialmente de actividades preparatorias que pueden iniciarse de inmediato a partir de trabajos ya efectuados tanto por el Convenio Andrés Bello como por la Universidad Andina Simón Bolívar. El quinto componente comprende algunas actividades complementarias de ejecución también inmediata que servirían para reforzar al programa en su conjunto.

I. Levantamiento de información y análisis de los actuales contenidos de la enseñanza básica

El primer requisito para poner en marcha el trabajo propuesto es contar con información actualizada para cada uno de los Países Miembros de la CAN acerca de los actuales contenidos de la enseñanza básica que tengan pertinencia para los objetivos del proyecto. Interesa conocer concretamente en qué medida y qué temáticas de integración o temas afines contemplan actualmente los programas y contenidos de la educación escolar de cada uno de los Países Miembros de la CAN.

Ejemplos pertinentes de actividades ya realizadas que podrían servir como referentes para completar la información requerida son: la investigación ya completada por el Convenio Andrés Bello acerca de la enseñanza de la historia en sus países miembros, la información y la experiencia acumuladas por la Facultad de Integración de la

Universidad Andina Simón Bolívar (UASB), los resultados del programa de apoyo a la reforma curricular en Ecuador que la UASB lleva a cabo en su sede de Quito o la elaboración de materiales para el desarrollo de competencias en la niñez que informa al actual proceso educativo de Colombia, etc. Estos trabajos y otros similares ya efectuados o que se están ejecutando actualmente en los diversos Países Miembros de la CAN pueden ser compartidos entre las autoridades educativas de los cinco países para, sobre esa base, avanzar rápidamente hasta completar toda la información requerida.

Algunos de los asuntos que deberán investigarse son los siguientes:

- a) Identificación de asignaturas que tienen actualmente contenidos de integración.
- b) Identificación de asignaturas en las que debería y podría introducirse contenidos de integración.
- c) Existencia de ejes transversales temáticos en los programas educativos vigentes en cada uno de los países, que tienen pertinencia para los propósitos del programa (educación ciudadana, educación en valores, formación de competencias, historia y geografía andinas, economía, etc.).
- d) Metodologías y recursos didácticos empleados en la enseñanza.
- e) Organización de la docencia y la evaluación de los temas mencionados en cada sistema educativo.
- f) Carga curricular actual.

Actividades sugeridas:

- a) Levantamiento y sistematización de la información (Ministerios de educación, CAB y UASB).
- b) Análisis de la información para identificar contenidos comunes, elementos innovadores que interese generalizar entre los cinco países, momentos o asignaturas en los que han sido introducidos estos contenidos y elementos, etc. (consultores con apoyo técnico del CAB y UASB y coordinación de la SGCAN).
- c) Reunión subregional de autoridades y expertos para acordar y coordinar la fase siguiente, consistente en el diseño de un programa general común para la introducción de la temática de integración en los programas escolares (SGCAN).

Tiempo estimado: 10 a 12 meses

II. Formulación y adopción de lineamientos o criterios comunes para introducir la temática de integración en los programas y contenidos de la educación escolar.

Una vez efectuado el diagnóstico sobre la situación actual antes sugerido, el siguiente paso debería ser la formulación de una propuesta de lineamientos y criterios comunes, o un eventual Programa General Común para la Enseñanza de Integración de carácter general y flexible, destinado a adaptarse a la realidad de cada país. El resultado a obtener debería ser que en todos los países andinos los sistemas educativos incorporen contenidos similares con objetivos comunes, aunque éstos deban adecuarse a los diversos planes de estudio específicos actualmente vigentes en cada país.

La propuesta deberá contemplar al menos los elementos que a continuación se mencionan:

- a) Objetivos generales y específicos.
- b) Contenidos curriculares mínimos.
- c) Distribución tentativa de los contenidos según los niveles educativos.
- d) Propuesta general de evaluación.
- e) Métodos propuestos para la capacitación docente.
- f) Carga curricular implicada.

Actividades sugeridas:

- a) Elaboración de un documento de propuesta por un pequeño grupo de especialistas con el apoyo y conducción técnica del Convenio Andrés Bello y la Universidad Andina Simón Bolívar y la coordinación de la Secretaría General.
- b) Consultas a instituciones y especialistas de la Comunidad Andina (Ministerios de Educación, autoridades educativas regionales y locales, centros e institutos de formación docente, asociaciones de profesores y de padres de familia, escuelas y colegios privados, etc.).
- c) Reunión subregional de autoridades y expertos para analizar la propuesta y consensuar su instrumentación (SGCAN).

Tiempo estimado: 6 a 8 meses

III. Preparación de materiales de apoyo para la enseñanza de integración.

La enseñanza de integración deberá constituirse ella misma en un esfuerzo integracionista. Por ello, sin perjuicio de que la aplicación del programa en los diferentes países demande la preparación de materiales de apoyo educativo adaptados a los programas y a las modalidades específicas de la organización educativa en cada país, es importante que se produzcan materiales de apoyo que sean comunes a todos los Países Miembros a fin de propiciar un enfoque y una línea general compartida subregionalmente.

Entre otras, podrían considerarse las siguientes iniciativas:

- a) Publicación de la propuesta o programa y sus documentos anexos para su circulación entre docentes y autoridades educativas.
- b) Establecimiento de un sitio web con todos los materiales producidos. Este debería servir también como un espacio de intercambio de experiencias y difusión de información.
- c.- Producción de materiales audiovisuales para complementar los contenidos curriculares (programas en video, esquemas en power point, CDs para clases interactivas) destinados a docentes y autoridades educativas.

Tiempo estimado: actividad permanente a partir de la adopción de un programa común

IV. Actividades de actualización y capacitación docente

La puesta en marcha de un programa como el sugerido demandará un gran esfuerzo de capacitación de los docentes que serán los agentes directamente responsables de su ejecución. Este es un asunto crucial, puesto que para conseguir que efectivamente se introduzcan contenidos de integración en escuelas y colegios, y para motivar y comprometer a los niños y jóvenes de los países andinos con el esfuerzo integracionista, es indispensable contar con maestros dispuestos a constituirse en motivadores. Debemos reconocer que nuestros docentes, salvo excepciones, no están por lo general capacitados ni se sienten motivados para impartir conocimientos y valores de integración. Por ello es fundamental que, una vez definidos los contenidos de la propuesta, se ponga en marcha un sistema de entrenamiento y motivación para los maestros.

Actividades sugeridas:

- a) Programas nacionales de capacitación docente, tanto de carácter presencial como semi-presencial. Para ello será necesario contar con el concurso de algunas instituciones superiores de los cinco países andinos.
- b) Programas de capacitación a distancia, destinados a cubrir toda la Subregión Andina. Estos deberán utilizar todos los medios tecnológicos disponibles.

Tiempo estimado: actividad permanente a partir de la adopción de un programa común

V. Propuestas de actividades de ejecución inmediata

A fin de obtener resultados tangibles en el menor plazo posible se sugiere, por una parte, que los Ministros de Educación de la CAN acuerden cuanto antes las coordinaciones necesarias para iniciar la ejecución de las dos primeras actividades arriba descritas. Asimismo, se sugiere también ejecutar paralelamente algunas actividades que, aunque no constituyan en sentido estricto parte del programa de trabajo adoptado, pueden contribuir significativamente al logro de los objetivos perseguidos. A continuación se sugieren algunas de ellas:

1. Seminario sobre integración en el último año de bachillerato

Rápido diseño y puesta en ejecución inmediata de un seminario corto sobre integración a impartirse en el último año de la educación secundaria en todos los Países Miembros. La Secretaría General puede proporcionar información y documentación, y la UASB, en coordinación con el CAB, podría formular el programa del seminario y capacitar a los profesores que los impartirían en cada uno de los países.

2. Encuentros de estudiantes de colegios andinos.

Entre septiembre y octubre de 2003 se celebró en Lima, con el auspicio de la Secretaría General, el Encuentro Escolar Internacional "Líderes para la Integración" en el que participaron profesores y estudiantes de varios colegios de los países andinos. En esa oportunidad, los participantes acordaron realizar este encuentro internacional escolar cada año bajo el nombre de CENIT Internacional. El próximo se realizará en el Perú, en noviembre de 2004, y para el año 2005 está previsto realizar el evento en Bolivia.

La iniciativa es llevada a cabo por los estudiantes y profesores de los colegios involucrados (los alumnos del Colegio Santa Margarita de Lima fueron los creadores de la iniciativa), con el apoyo y/o el auspicio de los ministerios de Educación y la SGCAN. También podría ser de interés de la CAF apoyar la realización de estos eventos de manera periódica y en todos los países andinos.

3. Documento informativo sobre la integración andina para difusión en escuelas y colegios

Paralelamente al diseño del seminario antes mencionado puede elaborarse un pequeño documento en lenguaje sencillo, destinado a escolares de primaria y secundaria, para informar sobre el proceso andino de integración y motivar a los estudiantes a interesarse en el mismo.

VI. Acciones complementarias

Adicionalmente, a modo de acciones complementarias y relacionadas con el programa de trabajo propuesto, se sugieren las siguientes:

1. Programa de difusión sobre la integración andina.

En junio de 2002 el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores expidió la Decisión 527 por la cual aprobó un “Plan de Trabajo para la Difusión de la Integración Andina”. Es necesario acordar una estrategia comunitaria para la gestión de los recursos que requiere su puesta en ejecución.

2. Proyectos sobre educación y cultura del Plan Integrado de Desarrollo Social (PIDS)

El PIDS contempla algunos proyectos que son pertinentes para los fines que persigue el presente programa de trabajo. Estos se mencionan a continuación:

Programa intercultural andino

Objetivo: Contribuir a superar la exclusión social de los pueblos indígenas y afro descendientes y fortalecer los vínculos culturales entre todos los grupos sociales que integran el espacio subregional.

Programa para la difusión y mayor utilización de tecnologías de información y comunicación (TICs) en la educación

Objetivo: Generalizar el uso de TICs para actividades educativas y culturales, particularmente en sectores urbanos y rurales de concentración de la pobreza.

VII. Actores del proceso

Resulta evidente que la instrumentación de las actividades previstas en este programa de trabajo, por su envergadura, requerirá la activa participación de los actores institucionales y sociales que se señalan a continuación. Para los casos en que ello resulta pertinente se describen de manera resumida algunos trabajos que las instituciones mencionadas vienen realizando y que tienen pertinencia para los propósitos del programa de trabajo propuesto.

1. Convenio Andrés Bello (CAB)

A través del proyecto “Enseñanza de la Historia para la Integración y la Cultura de la Paz” el Convenio Andrés Bello realizó una investigación entre sus países miembros como producto de la cual se publicaron los estudios “Así se enseña la Historia para la integración y la cultura de paz” y “La enseñanza de la Historia para la integración y la cultura de paz”. Estos estudios comprenden análisis sobre los enfoques curriculares, la formación de los docentes y la calidad de los materiales utilizados para la enseñanza de la historia en la educación básica o primaria. Con base en esos trabajos, entre 2004 y 2005 está previsto elaborar una Guía Metodológica y una propuesta curricular para la enseñanza de la historia, así como la ejecución de un proyecto piloto de formación de docentes y la elaboración de materiales educativos. Para apoyar en esta tarea el CAB constituyó en 2003 un Comité de Historiadores Consultores que ha sostenido reuniones periódicas para avanzar en las actividades antes mencionadas.

2. Universidad Andina Simón Bolívar - Sucre

El Proyecto “Cátedra Bolívar de Integración” de la UASB-Sucre tiene el propósito de llevar a cabo la formación de profesores de integración para colegios secundarios mediante la educación a distancia. Es importante que los señores ministros dispongan a la mayor brevedad de un proyecto concreto formulado por la UASB a fin de considerarlo y definir la manera en que el mismo podría contribuir al desarrollo del Programa de Trabajo sugerido en este documento.

3. Universidad Andina Simón Bolívar – Quito

La Sede de Quito de la UASB tiene experiencia acumulada en el campo de la educación para la integración y ejecuta al momento varias investigaciones y trabajos sobre el tema, además de asistir técnicamente durante ya ocho años al Ministerio de Educación del Ecuador en la reforma curricular del Bachillerato. Entre las asignaturas del Bachillerato que han merecido la atención de la UASB figuran la de “Cívica” que contiene módulos referidos a Derechos Humanos e Integración, con especial énfasis en la integración andina, y se cuenta ya con programas, un manual y materiales audiovisuales, así como con un plan de capacitación de maestros. También ha impulsado un enfoque andino en los estudios sobre historia del Bachillerato, y ha diseñado dos niveles sobre “Educación en valores”. Sobre la base de esta experiencia, la UASB – Quito está en disposición de prestar su colaboración a los señores ministros en la formulación y ejecución del Programa de Trabajo planteado.

4. Secretaría General de la Comunidad Andina

El papel de la Secretaría General deberá ser fundamentalmente el de apoyar en la coordinación de actividades en cumplimiento de su rol como Secretaría Técnica del mecanismo de coordinación que acuerden crear los ministros del ramo, y siempre en estrecha colaboración con el Convenio Andrés Bello y la Universidad Andina Simón Bolívar. La Secretaría General puede asimismo formular propuestas de normativa subregional al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores cuando éstas se estimen necesarias por parte de los señores ministros, o bien apoyar a éstos en esa tarea.

Adicionalmente, la Secretaría General puede aportar información estadística y algún material bibliográfico sobre la marcha del proceso de integración andino para su utilización tanto durante el diseño de contenidos curriculares, como en la elaboración de los materiales necesarios y la capacitación de docentes.

De manera eventual, la Secretaría General también podría aportar el concurso de sus funcionarios técnicos en las tareas de capacitación de docentes participando en seminarios, cursos y encuentros de docentes.

Por último, a la Secretaría General le corresponde evaluar el cumplimiento de las directrices presidenciales y de la normativa comunitaria vigente.

5. Los actores nacionales

Los responsables políticos de la instrumentación del programa de trabajo para introducir temáticas de integración en los programas y contenidos de la educación escolar son los Ministros de Educación de los Países Miembros.

Sin embargo, será también indispensable involucrar a las autoridades locales de educación (regionales, departamentales o estatales). Tampoco se podrá prescindir de la participación, para consultas y asesoramiento, y sobre todo para la instrumentación de las actividades acordadas, de directores de escuelas y colegios, del profesorado y de las asociaciones de padres de familia.

En general será necesario persuadir a la mayor cantidad posible de actores pertinentes sobre la importancia del Programa a fin de asegurar su participación, pues si se pretende ejecutarlo como una disposición meramente administrativa, es muy probable que suscite resistencia y se pierda la oportunidad de llevar a cabo un propósito tan importante para el futuro de la integración.

* * * * *